

RESOLUCIÓN N° 206

6 de abril de 2017

TEMA:

Se denuncia al programa “En la Mira” de Chilevisión por vulneraciones a principios éticos de la actividad periodística en la emisión del capítulo titulado “Milicogate: la corrupción tras millonarios negocios en el Ejército.”

VISTOS:

1. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social de Chile recibió una denuncia del Departamento Comunicacional del Ejército de Chile en contra de Red de Televisión Chilevisión S.A. por el programa “*En la Mira*”, transmitido el 1° de agosto de 2016, titulado “*Milicogate: la corrupción tras millonarios negocios en el Ejército*”.

Se indica en la denuncia que el programa transmitido vulneró una serie de principios éticos periodísticos, a saber: a) haber planteado explícitamente que en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército de Chile opera una estructura de defraudación y corrupción con el objeto de favorecer a un determinado proveedor; b) Atribuido al proveedor del Ejército de Chile, señor Virgilio Cartoni Maldonado, acciones de corrupción por sobre el Coronel Alex Gluzman Comte, quien le habría proporcionado información privilegiada con tal de favorecerlo en una licitación de tenidas de combate pixeladas cuyo monto fue duplicado irregularmente; c) por entrevistar en *off* a una persona designada como un “alto Oficial de Ejército” en servicio activo y vistiendo uniforme –cuya identidad se oculta– quien declara que el Coronel en retiro Luis Reyes Álvarez y el Coronel Alex Gluzman Comte acordaron elaborar las bases de la futura licitación a fin de dar apariencias de un proceso normal y así definir las comisiones que a modo de cohecho percibirían por tal gestión; d) habérseles atribuido a estos mismos oficiales acciones de colusión para favorecer al nombrado proveedor Cartoni Maldonado en una licitación de material optrónico. En estos hechos se involucró al Comandante del Comando de Apoyo a la Fuerza, General de División Miguel Muñoz Farías; e) haber efectuado una entrevista al Teniente Coronel en retiro Carlos Díaz Katowsky quien formula críticas a la adquisición de helicópteros efectuando una comparación entre los de proveniencia rusa MI-17 y los de origen francés, modelo “Puma”; y f) atribuido al Comandante en Jefe del Ejército,

General Humberto Oviedo Arriagada, el haberse reunido durante una visita oficial a la República Federal Alemana con un proveedor a quien se le atribuye el pago de coimas.

La denuncia continúa señalando que el reportaje exhibido no habría dado cumplimiento a lo establecido en el Dictamen N° 13 de 28 de julio de 1993 de este Consejo de Ética sobre el periodismo de investigación. De esta forma, la información entregada no estuvo *“animada por el espíritu de respeto y defensa de la verdad así como del propósito de ilustrar honestamente al público acerca de las materias investigadas, ateniéndose rigurosamente a las fuentes y datos consultados, evitando sesgos individuales o de partido y rechazando conclusiones preconcebidas”*, tal como señala dicho dictamen. Tampoco se resguardó la honra de las personas ni directamente ni a través de calificativos, atribuciones o insinuaciones que lleven al menosprecio o descrédito de aquéllas.

Posteriormente, la denuncia indica que durante el reportaje se muestran imágenes pertenecientes al Ejército de Chile mal utilizadas así como también imágenes obtenidas desde el exterior que muestran a algunos de sus integrantes en sus actividades diarias sin tener relación con los hechos a los que se refiere el reportaje, exponiéndose sus rostros a la opinión pública con mensajes relacionados con actos de corrupción.

Respecto a las fuentes que el Ejército de Chile puso a disposición del periodista del programa “En la Mira”, señor Alejandro Vega, se señala que en todo momento se le ofreció cooperación documental y las vocerías necesarias en cada uno de los temas investigados. Sin embargo, el señor Vega habría exigido conversar exclusivamente con el Comandante en Jefe del Ejército, situación que condicionó la posibilidad institucional de estar presente en el mencionado programa. Lo mismo sucedió con el Secretario General del Ejército, solicitud que fue descartada ya que no tenía relación alguna con los temas investigados por el periodista Vega.

Resalta el denunciante que respecto a los miembros en servicio activo de la institución aludidos en el reportaje, en momento alguno se les solicitó su versión de los hechos, pese a haberseles imputado la comisión de delitos en el mismo. Termina la denuncia planteando que se declare admisible, que se notifique al Director Ejecutivo de Red de Televisión Chilevisión S.A., que se reciba prueba si el Consejo de Ética lo estimare conducente y que se amoneste a dicho canal por infracción a las normas y principios a la ética periodística anteriormente descritos.

2. El Consejo acordó, conforme a lo prescrito por el artículo 7° de su reglamento, declarar la admisibilidad de la denuncia, por lo cual solicitó al medio referirse a la denuncia.
3. Con fecha 24 de noviembre de 2016, el señor Francisco Mandiola Allamand, a la fecha Director Ejecutivo y representante legal de Red de Televisión Chilevisión S.A. respondió que “En la Mira” es un programa de periodismo investigativo y de denuncia, cuyo objeto es dar a conocer hechos de relevancia e interés para la ciudadanía.

Indica que se entregó a los televidentes un reportaje en el cual existe un interés público involucrado por la participación de miembros del Ejército de Chile en hechos que podrían ser constitutivos de delitos, los cuales se encuentran bajo diversas investigaciones tanto judiciales como administrativas y políticas.

Rechaza la denuncia interpuesta por el Ejército de Chile por no tener fundamentos claros y precisos en cuanto al modo en que Chilevisión se faltó a la ética periodística en vista de que el Ejército en ninguna parte de su denuncia desvirtúa lo planteado por el programa ni entrega antecedentes que demuestren que Chilevisión, efectivamente, habría incurrido en cada uno de los reproches que se le imputan. Además, señala que la denuncia está llena de supuestos subjetivos que de acogerse, la investigación periodística se habría transformado en un mero publrreportaje institucional.

Respecto a la denuncia propiamente tal, reitera que ella se limita a resaltar ciertas partes del programa exhibido y que no explica de modo alguno de qué forma lo investigado en esta entrega informativa atentaría contra la ética periodística. Sobre la negativa del Comandante en Jefe del Ejército a dar una entrevista, agrega que tanto el editor del programa como el periodista a cargo del reportaje concretaron una reunión en el Edificio Bicentenario del Ejército para reiterar e insistir en la solicitud de entrevistar al General Humberto Oviedo Arriagada con el fin de que pudiera aclarar, explicar, rebatir o, incluso, negar las situaciones planteadas en el programa. En dicha ocasión, se indica que el Coronel José Lira Calderón -jefe del Departamento Comunicacional del Ejército- habría señalado que el Comandante en Jefe hablaría con este medio previa entrega de información sobre el contenido de las denuncias recibidas por “En la Mira”. Finalmente, el Coronel Lira habría informado al editor del programa que la institución no expondría al Comandante en Jefe a una entrevista y que ponía a su disposición una entrevista con altos oficiales, lo que el equipo periodístico desestimó.

Posteriormente, se habría solicitado por escrito una entrevista con el Secretario General del Ejército, General de Brigada Sergio Ahumada Labbé, la cual nunca se respondió. De esta forma, Chilevisión señala que “En la Mira” obró de forma profesional, consultando a todas las fuentes disponibles y ofreció siempre derecho a la réplica para pronunciarse sobre los supuestos fraudes que aquejan a dicha institución y que mantiene en prisión o bajo investigación a oficiales y clases, incluido un ex Comandante en Jefe del Ejército.

En relación a los uniformados que hicieron declaraciones, puntualiza que se trata de oficiales activos y en retiro que solicitaron no ser expuestos, lo cual se respetó por el periodista a cargo de la investigación con el fin de proteger la identidad de las fuentes. Por último, declara que se tiene la convicción de haber cumplido con los protocolos periodísticos y éticos a fin de informar a los chilenos de un asunto de alto interés público y que compromete el honor de una institución tan respetada como el Ejército de Chile.

Finaliza reiterando que Red de Televisión Chilevisión S.A. no incurrió en falta alguna a la ética periodística y solicita a este Consejo de Ética deseche los cargos presentado por el Ejército de Chile.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ética, una vez visto y analizado el programa en cuestión y los documentos aportados por el denunciante, llega a la convicción que el contenido exhibido es de interés público dado que trata sobre la presunta vinculación de integrantes de una institución del Estado con situaciones que podrían constituir delitos.

Asimismo, ratifica que se ha dado cumplimiento a las pautas éticas que este Consejo ha definido en dictámenes pasados sobre el periodismo de investigación, tanto en lo que respecta al propósito de ilustrar al público acerca de materias investigadas así como en el respeto del honor y la honra de las personas involucradas y de sus familias, por lo cual considera que se ha realizado una entrega informativa adecuada a sucesos aún en desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo reitera la importancia en materias de tono, estilo y selección de imágenes, a fin de evitar que la información entregada pierda su sentido de búsqueda de la verdad ante la presencia de elementos sensacionalistas. Este Consejo considera que el abuso de estos elementos induce al canal a correr el riesgo de distanciarse de su deber informativo y lleva a la audiencia a cuestionarse respecto de sus contenidos viendo en ellos, más que una denuncia, una condena.

Respecto a las fuentes consultadas en la entrega informativa, este Consejo manifiesta dudas sobre la forma en que se obtuvo una conversación privada de un funcionario en retiro de la institución denunciante, la cual se utiliza de prueba en el mencionado reportaje. En relación a la selección de imágenes exhibidas por el programa, cabe la prudencia en la difusión de vistas generales de instalaciones militares y de funcionarios que se desempeñan en ellas y que no tienen relación con el caso informado.

Estas consideraciones respecto al uso de fuentes y modos de informar indicados en los párrafos anteriores deben ser tomadas en cuenta para la exhibición de programas futuros por parte del canal denunciado.

Por último, este Consejo reitera la importancia que las instituciones del Estado sean especialmente diligentes tanto en la entrega de la información requerida por los medios que se encuentren investigando hechos de interés público, así como en la adecuada disposición de vocerías internas que sirvan para complementar el trabajo periodístico facilitando el deber profesional de informar.

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO RESUELVE:

Rechazar la denuncia presentada contra el programa “En la Mira” de Red de Televisión Chilevisión S.A. respecto al capítulo exhibido el día lunes 1° de agosto de 2016 y titulado “*Milicogate: la corrupción tras los millonarios negocios en el Ejército*” por no considerar que la cobertura de este suceso de interés público transgreda los estándares éticos exigibles a una noticia en desarrollo de las características de lo tratado en este programa.

CONSEJO DE ÉTICA
DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DE CHILE

Resolución pronunciada por los consejeros doña María José Lecaros Menéndez (Presidenta); doña Francisca Alessandri Cohn; don Bernardo Donoso Riveros; doña Mercedes Ducci Budge; doña María Elena Gronemeyer Forni; doña Marily Lüders Morales y don Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario el fiscal Francisco Moreno Guzmán.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Todas las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social están disponibles en el sitio web www.consejodeetica.cl